

ADMINISTRACIÓN LOCAL

OJÉN

Edicto

Resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019 y plantilla de personal, se aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2019, conforme al acuerdo adoptado en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de febrero de 2019.

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.545.400,00	1	GASTO DE PERSONAL	2.579.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	53.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.468.832,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.009.250,00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	932.000,00	4	TRANSF. CORRIENTES	102.328,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.000,00			
6	ENAJENAC. INVERSIONES	0	6	INVERSIONES REALES	733.244,35
7	TRANSF. CAPITAL	362.244,35	7	TRANSF. CAPITAL	0
INGRESOS NO FINANCIEROS		4.958.894,35	GASTOS NO FINANCIEROS		4.884.904,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GENERAL		4.958.894,35	TOTAL GENERAL		4.884.904,35

Plantilla de personal 2019

A) Funcionarios

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	SECRETARIO	A1
1	INTERVENTOR	A1
1	ADMINISTRATIVO	C1



N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	CONDUCTOR-FONTANERO	E
1	JEFE POLICÍA LOCAL	C1
6	POLICÍA LOCAL	C1
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
1	GESTIÓN ADMINISTRAT.	A2
1	ARQUITECTO	A1
1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1

B) Personal laboral

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
2	AUX. PUERICULTURA	C2
1	JEFE AUX. PUERICULTURA	C2
1	AUX. ED. INFANTIL	C2
1	INSTRUCTOR CERÁMICA	C2
1	VIGILANTE	E
2	CONSERJES	E
1	CONDUCTOR	C2
2	MONITOR DEPORTIVO	C2
5	LIMPIADORAS	E
2	OFICIALES 1ª FONTANERO	C2
1	ENCARGADO OFIC. 1ª	C2
11	OFICIALES SERV. OPERAT.	C2
2	DINAMIZADORES	E
1	TÉCNICO SUPERIOR	A1

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

En Ojén, a 15 de febrero de 2019.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

1181/2019